

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Manuel Sánchez Cardenal
N.I.F./C.I.F.: 008686737-M

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 1587

N.º de expediente: AR.06158705

Superficie concedida (Hectáreas): 7,67

El importe en euros de la presente resolución es de:

A anualidad: 2.º

Importe F.E.O.G.A. (75%): 1.426,10

Importe M.A.P.A. (12,5%): 237,68

Importe C.A. (12,5%): 237,68

Importe total (100%): 1.901,47

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de marzo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre notificación de la Resolución de 6 de octubre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º AR.10100102, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del arroz.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de

Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 6 de octubre de 2006, recaída en expediente número AR.10100102, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Sánchez Corrales, con D.N.I. n.º 76004467-R, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Apolinar Moreno, n.º 15, en el municipio de Miajadas, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Producción Integrada en el cultivo del Arroz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 44/2001, de 20 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 1 del Decreto 35/2002, de 16 de abril de 2005 (D.O.E. n.º 46, de 23 de abril), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Dirección General de Estructuras Agrarias RESUELVE disponer el pago correspondiente al 5.º año para el beneficiario que se indica, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: Juan Sánchez Corrales.
N.I.F./C.I.F.: 076004467-R.

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 1001

N.º de expediente: AR.10100102

Superficie concedida (Hectáreas): 2,00

El importe en euros de la presente resolución es de:

A anualidad: 5.º

Importe F.E.O.G.A. (75%): 371,87

Importe M.A.P.A. (12,5%): 61,98

Importe C.A. (12,5%): 61,98

Importe total (100%): 495,82

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante

el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de octubre de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 15 de mayo de 2007 y recaída en el expediente n.º OL06287104, correspondiente a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 15 de mayo de 2007, recaída en expediente número OL06287104, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José Luis Torres Cano, con D.N.I. n.º 076244022-B, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Petunia, n.º 8, en el municipio de Alcazaba, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Ecológica en el Cultivo del Olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de septiembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO I

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el

cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 23 de abril de 2004 (D.O.E. n.º 50, de 4 de mayo), y de acuerdo con la Propuesta de Resolución del Servicio de Ayudas Estructurales; la Directora General de Estructuras Agrarias RESUELVE conceder en la presente Resolución Complementaria, las cuantías que a continuación se señalan, en concepto de ayuda a la Producción Integrada y en atención a los compromisos particulares aceptados por el beneficiario en su solicitud.

Beneficiario:

Nombre y Apellidos o Razón Social: José Luis Torres Cano
N.I.F./C.I.F.: 076244022-B

DATOS DE RESOLUCIÓN:

N.º de Orden archivo: 2871

N.º de expediente: OL06287104

Año de inicio: 2004

Superficie concedida (Hectáreas): 5,74

El importe en euros de la presente resolución es de:

Importe F.E.O.G.A. (75%): 366,26

Importe M.A.P.A. (12,5%): 61,04

Importe C.A. (12,5%): 61,04

Importe total (100%): 488,34

Importe de la Resolución Anterior: 1.043,38

Importe total Resolución: 1.531,72

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 15 de mayo de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.